

RESOLUCION: 0380

FECHA: 21 FEB 2022

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2022

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que según comunicación expedida por el Vicerrector Administrativo de fecha 21 de febrero de 2022 solicita al Rector un ajuste al Presupuesto de la vigencia fiscal 2022.

Que según comunicación expedida por la Vicerrectora de Investigación y Extensión de fecha 21 de febrero de 2022 solicita al Rector un ajuste al Presupuesto de la vigencia fiscal 2022

Que, por lo anteriormente expuesto,



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Murado Via a Patillal, PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400360

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: 0380

FECHA: 21 FEB 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, Programa 01 - Administración Central en la suma de Ochocientos noventa y ocho millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos noventa y tres pesos (\$898,867,793.00) Mcte,

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.3.2.02.01.002.01	200	BIENESTAR UNIVERSITARIO (BIENESTAR INSTITUCIONAL)	832,867,793	
2.3.2.01.01.004.01.03	200	ARTICULOS DE DEPORTE (BIENESTAR INSTITUCIONAL)		70,000,000
2.3.2.02.02.009.01	200	BIENESTAR UNIVERSITARIO (BIENESTAR INSTITUCIONAL)		762,867,793
2.3.2.02.01.002.02	107	INVESTIGACION Desarrollo de eventos de investigación/inversión Nación aporte Ordinario		66,000,000
2.3.2.02.02.005.01	107	INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS / Inversión Nación Aporte Ordinario	30,000,000	
2.3.5.02.08.001	107	INVESTIGACION Fondo de Publicaciones / Inversión Nación Aporte Ordinario	36,000,000	
		TOTAL	898,867,793	898,867,793

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

21 FEB 2022

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)



CC-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Barranquillo Humado Vía a Patilla, PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 450360

Valledupar, Cesar, Colombia